

BASE DE DATOS REFERENTE A CONTRATACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

El Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla (OOSAPAT), a través del área de Recursos Humanos, con domicilio en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Puebla, C.P. 75859, es el responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la adquisición de bienes y servicios ofrecidos por proveedores que sean personas físicas, así como la celebración de arrendamientos con personas físicas.

2. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en la realización del proceso de solicitud, en términos de la normativa aplicable vigente, para la compra de bienes y adquisición de servicios destinados al OOSAPAT y ofrecidos por proveedores que sean personas físicas, así como la celebración de arrendamientos con personas físicas.

Por otro lado, y como finalidades accesorias, los datos personales, total o parcialmente, serán empleados para publicar en la página del OOSAPAT y en la Plataforma Nacional de Transparencia la información señalada por las obligaciones de transparencia previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, respecto a la erogación de recursos públicos. Asimismo, los datos personales serán empleados para la integración y alimentación de un padrón de proveedores y contratistas.

Las finalidades señaladas, no requieren de consentimiento del titular de los datos personales, en términos de la fracción IV, del artículo 20, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de datos personales estrictamente necesarios para cumplir con las obligaciones derivadas de la contratación con proveedores y para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia.

3. DATOS PERSONALES SOMETIDOS A TRATAMIENTO

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento consisten en: nombre completo; domicilio fiscal; nacionalidad; rúbrica y/o firma autógrafa; número de cuenta bancaria; número de teléfono; correo electrónico; actividad económica en la que se desempeña (giro comercial); y número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC).

En caso de que el proveedor, persona física o jurídica, actúe a través de un representante legal, serán recabados, respecto de él, los datos personales consistentes en nombre completo; número de teléfono; correo electrónico; y rúbrica y/o firma autógrafa.

Asimismo, serán recabados, en copia, los siguientes documentos que contienen datos personales: identificación oficial vigente y comprobante de domicilio del proveedor. Finalmente, se señala que no serán recabados datos personales de carácter sensible.

4. TRANSFERENCIAS DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados no son objeto de transferencia alguna que requiera el consentimiento del titular de los datos personales.

Ahora bien, los datos personales recabados, total o parcialmente, serán transferidos a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a auditores externos, para el cumplimiento de disposiciones y obligaciones legales, en materia de rendición de cuentas, fiscalización y auditoría.

Esta transferencia no requiere de consentimiento del titular de los datos personales para su realización, en términos de lo dispuesto por el artículo 94, fracciones I, II y VI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, ya que se trata de obligaciones legales que el OOSAPAT debe observar, acatar y cumplir.

Asimismo, los datos personales recabados podrán ser exhibidos, entregados o comunicados a otras autoridades, derivado de las siguientes situaciones:

- Atención y desahogo de requerimiento realizado por autoridad competente, siempre y cuando, dicho requerimiento se encuentre debidamente fundado y motivado, y
- Vista o denuncia a autoridad competente por presunta responsabilidad de tipo administrativa, civil, penal o cualquier otra, derivado de una posible violación a la normativa vigente.

5. FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal que faculta al OOSAPAT para llevar a cabo el presente tratamiento de datos personales se encuentra en los artículos 113 y 114 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 69, 71 y 77, fracciones XXVIII y XXXII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, 70 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla, 1, 3, 22, 37, 38 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla y los artículos 15, 16 y 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

6. MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA QUE EL TITULAR DE LOS DATOS PERSONALES PUEDA MANIFESTAR SU NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES PARA FINALIDADES Y TRANSFERENCIAS QUE REQUIERAN DE SU CONSENTIMIENTO

El titular de los datos personales podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para aquellas finalidades y transferencias que sí requieran su consentimiento, en el momento en que su información de carácter personal sea solicitada. En un momento ulterior, el titular lo podrá hacer a través de la presentación de una solicitud para el ejercicio de los derechos ARCO.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, fracción IV, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, el OOSAPAT está exento de obtener el consentimiento del titular de los datos personales, para recabar y manejar sus datos personales para las finalidades señaladas en el apartado dos de este documento, toda vez que los datos personales son estrictamente necesarios para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la tramitación de los procedimientos de adjudicación, la contratación con proveedores y el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia.

Por su parte, el OOSAPAT no realizará transferencia de los datos personales recabados con motivo de la tramitación de los procedimientos de adjudicación y la contratación con proveedores, que requiera de consentimiento por parte del titular de dichos datos. No obstante, y en cumplimiento de las obligaciones inherentes al OOSAPAT como sujeto de revisión en materia de gestión, ejercicio y aplicación de recursos públicos, éste realizará transferencias de los datos personales, parcial o totalmente, a la Auditoría Superior del Estado de Puebla y a auditores externos. Sin embargo, en relación a estos concretos supuestos, y de conformidad con el artículo 94, fracciones I, II, y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla, las transferencias referidas podrán ser realizadas sin necesidad de requerir el consentimiento al titular de los datos personales.

7. MECANISMOS, MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS DISPONIBLES PARA EJERCER LOS DERECHOS ARCO.

Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al Organismo el Acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Organismo, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

Para conocer con más detalle los requisitos, mecanismos, medios y procedimientos para el ejercicio de los derechos ARCO, se pone a disposición del público la sección “Ejercer los derechos ARCO ante los Responsables del Tratamiento de Datos Personales” en el sitio web oficial del Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla, cuyo enlace electrónico es el siguiente: <https://oosapat.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/inf-adicional-ejercicio-de-derechos-arco.pdf>

8. DOMICILIO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Domicilio de la Unidad de Transparencia de este Organismo se localiza en Prolongación Independencia Oriente #503, San Diego Chalma, Tehuacán Pue, C.P. 7585. La dirección de correo electrónico de la misma es: transparencia@oosapat.gob.mx y el número de teléfono es (238) 38 2 50 00 ext 114.

Así mismo los Derechos ARCO se pueden ejercitar vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional (<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>), para ello el solicitante deberá crear una cuenta en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), iniciar sesión, señalar al Organismo Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tehuacán, Puebla como sujeto obligado, cumplimentar los campos y adjuntar los documentos pertinentes.

9. MEDIO A TRAVES DEL CUAL EL RESPONSABLE COMUNICARÁ LOS CAMBIOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio de este Aviso de Privacidad, el mismo se hará de conocimiento general a través del Sitio oficial de este Organismo, cuya dirección web es: www.oosapat.gob.mx